

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Nave industrial, en término de Poblete, margen derecha, del carreterín de la estación, al sitio conocido de las Zorreras, se compone: En planta baja, de una nave, con una superficie construida de 437 metros 90 decímetros cuadrados, y en planta alta, de oficinas y almacén, con una superficie construida de 12 metros cuadrados, el resto de la superficie de la finca, hasta 731 metros cuadrados, se destina a patio y zona delantera de aparcamiento.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.474, libro 23, folio 86, finca registral número 1.338.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 30 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.018.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo letras de cambio 558/1993, a instancia de «Sociedad Garbus, Sociedad Limitada», contra don José María Ruiz Vegara, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de julio de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 13830000170558/93, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, entregando junto al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero el actor; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obli-

gaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desconocido en el domicilio que consta en autos el demandado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el presente edicto servirá de notificación de señalamiento de las subastas al mismo en legal forma.

#### Finca objeto de licitación

Urbana.—Vivienda sita en Ciudad Real y su calle Alarcos, número 12, tercero A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.453, libro 649, folio 48, finca registral número 36.723.

Dado en Ciudad Real a 30 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.019.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Antonio Zurita Santos y doña Carmen González Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Vivienda letra A, de la planta cuarta, con distribución propia para habitar, perteneciente al edificio en Ciudad Real, ronda de Calatrava, número 22. Tiene una superficie construida de 117,61 metros cuadrados y útil de 98,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio posterior de viviendas; izquierda, ronda de su situación; fondo, finca de don Manuel Romero, y frente, vivienda letra B de esta planta, pasillo de distribución, escalera y patio central. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.612, libro 808, folio 169, finca 49.985.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.800.000 pesetas.

2. Urbana. 1. Un 8,10 por 100, cuya participación indivisa se concreta en la cochera número 10, con una superficie útil de 25 metros 20 decímetros cuadrados, del patio de manzana destinado a cochera, con acceso por un portal cubierto desde la calle de su situación, perteneciente al edificio en Ciudad Real y su ronda de Calatrava, número 22. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 1.675, libro 871, folio 9, finca 49.977/7.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cabellero, sin número, tercera planta, el día 21 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos del remate serán los de las respectivas valoraciones de las fincas antes indicados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017022196, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes, pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 4 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—29.033.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 12/98, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Ruiz Villa, contra don Basilio Sánchez Úbeda y doña Gaspara Lebrusan Izquierdo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.596.867 pesetas, más intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 8 de julio de 1998, a las doce horas, para la primera; el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la segunda, y el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1377.0000.18.0012.98, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera